

PS.MA 1090/04 Almarío Berlanga, Daniel Ronda
 PS.MA 0766/04 Heredia Taboada, Susana Benalmádena
 PS.MA 1020/04 Camacho Barragán, Hermenegilda Alfarnatejo

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 1243/04 Fernández Cortés, M.ª Estrella Málaga
 PS.MA 0849/04 Beyene Nguyi, Inés Málaga
 PS.MA 1329/04 Sáez Escudero, María Coral Málaga
 PS.MA 1681/04 Santiago Heredia, Josefa Fuengirola

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1601/03 Salguero Mendía, Ana María Málaga
 PS.MA 2559/03 Cortés González, Jorge Málaga
 PS.MA 2459/03 Maldonado Fernández, Rafaela Málaga
 PS.MA 0015/04 Pérez de Guzmán Torne, Myriam Málaga
 PS.MA 2528/03 Muñoz Manteca, Sergio Torremolinos
 PS.MA 1655/03 Labrador Martín, María Marbella
 PS.MA 1903/03 Díaz Mcalindon, María Marbella
 PS.MA 0347/04 Moro Bragado, José Fuengirola
 PS.MA 2342/03 Alemany Figueroa, Ana Pilar Fuengirola
 PS.MA 1942/03 Cortés Cortés, Isabel Fuengirola

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley

PS.MA 1558/04 Amador Heredia, Juan Málaga
 PS.MA 1368/04 García Garrido, M.ª Belén Málaga
 PS.MA 2102/04 Heredia Salado, Rebeca Málaga
 PS.MA 1760/04 Díaz Pastor, Estrella Antequera
 PS.MA 1477/04 Reyes Pozo, María Josefa Antequera
 PS.MA 1476/04 Morón Ríos, Salvador Antequera

PS.MA 0968/04 Zagui, Nadia Campillos
 PS.MA 2189/04 Fernández Morales, Inmaculada Campillos
 PS.MA 1312/04 Corro Pinta, José Carlos Campillos
 PS.MA 1298/04 Cortina Caballero, Carmen Campillos
 PS.MA 1689/04 Fernández Amador, Macarena Vélez-Málaga
 PS.MA 1688/04 Santiago Ocón, Silvia Vélez-Málaga
 PS.MA 2056/04 Fernández Jiménez, Dolores Vélez-Málaga
 PS.MA 1381/04 Ríos Paloma, José Vélez-Málaga
 PS.MA 1779/04 Rodríguez Luque, Ana María Torremolinos
 PS.MA 0659/04 Gómez Pérez, Natividad Torremolinos
 PS.MA 0651/04 Hauch, Peter John Torremolinos
 PS.MA 1344/04 Melgar Alvarez, Angeles Estepona
 PS.MA 1759/04 León Ruiz, Teresa Antequera
 PS.MA 1480/04 Sánchez Ruiz, María Dolores Antequera
 PS.MA 1786/04 Fernández Miranda, Cristina Fuengirola
 PS.MA 2107/04 Santiago Heredia, Josefa Fuengirola
 PS.MA 1378/04 Saucha Hunt, Pamela Marbella
 PS.MA 1575/04 Yeguerman de la Iglesia, Susana Marbella
 PS.MA 1574/04 Perezagua Menéndez, M.ª Dolores Marbella
 PS.MA 2074/04 Casado Bellido, M.ª del Mar Marbella
 PS.MA 2013/04 Torrealba Román, Virginia Marbella
 PS.MA 1882/04 Morata Sánchez, M.ª Carmen Marbella
 PS.MA 1605/04 Cruz Castillo, Sagrario de la Marbella
 PS.MA 1499/04 Angus Thompson, Michael Marbella
 PS.MA 1683/04 Triano Salmerón, Rosa Carmen Almachar
 PS.MA 1474/04 Heredia Núñez, María Arroyo de la Miel
 PS.MA 1032/04 Capitán Martínez, Francisco Alhaurín de la Torre
 PS.MA 1064/04 Ariza García, Josefa Mijas Costa

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde, expte. D/15/04, del monte Breña del Boyar y Apeadero del Hondón, con Código CA-50019-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, expte. D/15/04, del monte público «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Breña del Boyar y Apeadero del Hondón, Código de la Junta de Andalucía CA-50019-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benaocaz y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, de-

berá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952-154-568 ó 956-716-236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde, expte. D/16/04, del monte Higuierón de Tavizna, con Código CA-70022-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, expte. D/16/04, del monte público «Higuierón de Tavizna» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público Higuierón de Tavizna, Código de la Junta de Andalucía CA-70022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ubrique y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952-154-568 ó 956-716-236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde, expte. D/16/04, del monte Higuierón de Tavizna, Código CA-70022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia
Miguel Benítez Moreno	14	58	Benaocaz	Cádiz
Francisco Gómez Gallego	16	25	Benaocaz	Cádiz
José Moreno Fernández	16	56	Benaocaz	Cádiz

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, expte. D/16/04, del monte público «Higuierón de Tavizna» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Higuierón de Tavizna, Código de la Junta de Andalucía CA-70022-CCAY propiedad del Ayuntamiento de Ubrique y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952-154-568 ó 956-716-236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2004/227/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2004/227/G.C./PES

Interesado: Don José María Fernández Lacomba.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2004/227/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio